

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas

De la Compañía CORECOMSA S.A.

OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 52-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía CORECOMSA S.A. y lo dispuesto en los artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 52-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992, y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía CORECOMSA S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Considero que el sistema de Control Interno de la Compañía CORECOMSA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutaron de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para el fin de la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Contables de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC. En vista de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectados, por tanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados en el futuro, en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriora.
3. En mi opinión los datos presentados en los Estados Financieros de la Compañía CORECOMSA S.A., mencionados en el párrafo 1 se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones terminadas en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes y Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de la Compañía CORECOMISA S.A. y por las atribuciones y obligaciones que tengo de cumplir en todas sus partes de administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumplan los requisitos y formas de una buena Administración.

El Comisario



Abg. Cedeño Cedeño Luis Daniel
C.C. 131008193-8